



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	16 de enero de 2019
Duración	Desde las 21:00 hasta las 21:10 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Juan José Maroto Sáez
Secretario	Alfredo Riaño Encinas

Nombre y Apellidos	Asiste
Alfredo Riaño Encinas	SÍ
Eduardo Verdugo Martín	NO
Enrique Maroto de Pablos	SÍ
Jesús Sanz Herranz	SÍ
Juan Antonio Herranz Marugán	SÍ
Juan José Maroto Sáez	SÍ
Juan Manuel Gómez Gómez	SÍ
M. Almudena Barruso del Caz	SÍ
M. Victoria Pérez Gozalo	SÍ
M. Inmaculada Hernando García	SÍ
Víctor de Diego García	SÍ



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Yolanda de Benito Ortega

NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior y que había sido distribuida a los Concejales.

Sometido a votación el punto, queda aprobado el acta por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A continuación y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada.

Expediente 620/2018. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE INCOADO A INSTANCIA DE AGENCIA FUNERARIA SANTA TERESA, S.L.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de septiembre de 2.018, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referente a Calle Inés Lozano, 4 c/v C/ Torrejón, incoado a instancia de Agencia Funeraria Santa



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Teresa, S.L.,

Visto que dicho Estudio de Detalle tiene por objeto, en suelo urbano consolidado, modificar para dicho solar, cuya referencia catastral es 5267404UL7556N0001WL, una de las determinaciones que las Normas Urbanísticas de Nava de la Asunción imponen a esta parcela, concretamente, se modifica y/o regulariza la Ordenanza que rige para la parcela, siendo esta la número 2 Residencial B (RB), pasando a la Ordenanza nº 8 Equipamiento Colectivo/Deportivo, de tal forma que el inmueble de referencia cuente con una ordenanza cuyo uso principal es de equipamiento colectivo, del que forma parte el actual tanatorio.

Visto que dicho instrumento urbanístico ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el diario EL ADELANTADO DE SEGOVIA, de fecha 2 de octubre de 2.018 y en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 192, de fecha 3 de octubre de 2.018.

Visto que se notificó personalmente a los propietarios e interesados.

Visto que se recabó informe de las siguientes Administraciones, previstos por la Legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- Servicio Territorial de Fomento (Comisión Territorial de Urbanismo).
- Servicio Territorial de Cultura (Comisión Territorial de Patrimonio Cultural).
- Subdelegación del Gobierno.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Diputación Provincial de Segovia.
- Servicio Territorial de Fomento (Carreteras).
- Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

Visto que, durante el período de información pública, NO se ha presentado alegación alguna.

Visto los antecedentes apuntados, el Pleno de esta Corporación, en virtud del



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta por unanimidad, de sus miembros presentes, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a Calle Inés Lozano, 4 c/v C/ Torrejón, incoado a instancia de Agencia Funeraria Santa Teresa, S.L., que tiene por objeto “**MODIFICACIÓN-REGULARIZACIÓN DE PARCELA PARA USO DE EQUIPAMIENTO COLECTIVO EN NAVA DE LA ASUNCIÓN (Segovia)**”, con las ligeras modificaciones requeridas por la Comisión Territorial de Urbanismo, aportadas por la sociedad promotora.

SEGUINDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

TERCERO. Notificar el Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad, y al promotor.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No se presentaron mociones.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE